



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 622/13

AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCULA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2012, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAP. INGRESOS **EUROS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos. 11.851,13

3 Tasas y Otros Ingresos. 8.367,47

4 Transferencias Corrientes. 15.800,00

5 Ingresos Patrimoniales. 3.882,40

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de Capital. 2,00

TOTAL INGRESOS.....39.903,00**CAP. GASTOS** **EUROS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal. 9.420,00

2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. 19.353,35

4 Transferencias Corrientes. 2.200,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales. 8.929,65

TOTAL GASTOS39.903,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario-Interventor, compartido con los municipios de la Agrupación.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Hurtumpascual, a 21 de Diciembre de 2012.

La Alcaldesa, *llegible*